

PROVIDENCIA, 2 FEB 2024

EX.N° 203 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.859 de 11 de diciembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **SERVICIO TECNICO DE CELULARES**, de propiedad de la sociedad **VENTA DE TECNOLOGIA UPP SPA**, RUT N° 77.428.163-0, ubicado en AVDA. SUECIA N° 42, OFICINA 601, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 24 de enero de 2024 de doña Fanny Ivonne Russo Camhi, Ingreso Externo N° 641 de 24 de enero 2024.-

3.- El Memorandum N° 2.132 de 2 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **SERVICIO TECNICO DE CELULARES**, de propiedad de la sociedad **VENTA DE TECNOLOGIA UPP SPA**, RUT N° 77.428.163-0, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.859 de 11 de diciembre de 2023, para los días del 2 y 5 de febrero de 2024, para el retiro de enseres de propiedad de la razón social **VENTA DE TECNOLOGIA UPP SPA**, RUT N° 77.428.163-0.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 392.